

JUEVES, 1 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 189

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2015-11213 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 135 de 16 de julio de 2015, de acuerdo de nombramiento y relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial.*

Por medio del presente anuncio y detectado error en la transcripción del anuncio relativo a nombramiento y relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial, se procede, en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a publicación de anuncio corregido, siendo el texto correcto el siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 13 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 20 de junio de 2011, acordó aprobar la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial:

"Primero.- Aprobar la siguiente relación de cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva con las correspondientes retribuciones brutas anuales:

- Alcalde-Presidente: 43.000,00 euros/anuales, pagaderas en 14 mensualidades.

Segundo.- Aprobar la siguiente relación de cargos de la Corporación a desempeñar en régimen de dedicación parcial con las correspondientes retribuciones brutas anuales:

- Concejal 1: 19.000 euros/anuales, pagaderas en 14 mensualidades (dedicación parcial de 24 horas semanales en horario de mañana, con carácter general).

- Concejal 2: 26.000 euros/anuales, pagaderas en 14 mensualidades (dedicación parcial de 35 horas semanales en horario de mañana, con carácter general).

La motivación de las dos dedicaciones parciales anteriores deriva de que se les encomendará funciones dentro de las áreas que requieren mayor dedicación y responsabilidad como son las de economía y patrimonio, así como por desempeñar las dos primeras tenencias de Alcaldía.

Tercero.- Las indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de los distintos cargos se regularán por las reglas de aplicación general en las Administraciones Públicas, constituidas por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, Orden de 8 de noviembre de 1994, justificación y anticipos de las indemnizaciones por razón del servicio, y Resolución de 2 de diciembre de 2005.

Cuarto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la funcionaria responsable de la confección de nóminas, a los efectos oportunos, así como para que tras la correspondiente asignación de concejales a los cargos indicados, se proceda a su alta en la Tesorería General de la Seguridad Social.

Quinto.- Que se remita anuncio relativo al presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en el Tablón de Anuncios de la Corporación así como en la página web municipal. Todo ello a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Sexto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo."

CVE-2015-11213

JUEVES, 1 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 189

Asimismo y de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1.s y 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha dictado Decreto 465/2015, de 23 de junio de 2015, en el que se resuelve:

"Primero.- Nombrar para el puesto con régimen de dedicación exclusiva denominado alcalde-presidente a D. Javier Incera Goyenechea creado por el Pleno en sesión de fecha 22 de junio de 2015.

Segundo.- Nombrar a la concejala Dña. María Eugenia Castañeda Arrasate para el puesto con régimen de dedicación parcial (24 horas semanales) denominado concejal 1 creado por el Pleno en sesión de fecha 22 de junio de 2015.

Tercero.- Nombrar al concejal D. Adrián Setién Expósito para el puesto con régimen de dedicación parcial (35 horas semanales) denominado concejal 2 creado por el Pleno en sesión de fecha 22 de junio de 2015.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a los interesados para su conocimiento y efectos, dando traslado de los recursos oportunos.

Quinto.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Sexto.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención municipal y a la funcionaria encargada de la confección de las nóminas a los efectos oportunos, y en concreto, a los efectos del alta en la Tesorería General de la Seguridad Social con efectos 23 de junio de 2015.

Séptimo.- Dar cuenta al Pleno de los nombramientos en la primera sesión que se celebre."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Colindres, 16 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2015/11213

CVE-2015-11213